

Información para registrar un reclamo de compensación para el trabajador

Si ocurre una enfermedad o una lesión en el trabajo:

(Nombre de la empresa) _____
está sujeto a las leyes del seguro industrial de Washington y ha sido autorizado por el estado para cubrir los beneficios de compensación para sus propios trabajadores. Los empleadores autoasegurados deben proporcionar todos los beneficios requeridos por ley. El Departamento de

Labor e Industrias regula a su empleador con el cumplimiento de la ley. Si usted se lesiona en el trabajo o si desarrolla una enfermedad ocupacional, usted tendrá derecho a beneficios de compensación para los trabajadores. Su reclamo será administrado y sus beneficios serán pagados por su empleador.

En caso de una lesión o enfermedad:

Reporte su lesión o enfermedad a su supervisor (mencionado abajo).

Su empleador le proporcionará el formulario "Reporte de accidente de una empresa autoasegurada, SIF-2" (en inglés solamente). Usted tiene que completar este formulario y presentarlo a su empleador si busca atención médica.

Obtenga atención médica.

La primera vez que visite a un doctor, usted puede escoger a cualquier proveedor de cuidado de la salud que esté calificado para tratar su lesión. **Para cuidado continuo, usted debe recibir tratamiento**

de un doctor en la red de proveedores médicos de L&I. (Encuentre un proveedor en la red en www.FindADoc.Lni.wa.gov) (en inglés solamente).

Complete el formulario "Reporte médico inicial" (en inglés solamente) en la oficina de su médico. Pídale a su médico que envíe por correo este formulario a la dirección de administración de reclamos de su empleador mencionada abajo. El administrador de reclamos evaluará su reclamo para otorgar beneficios. Todos los gastos médicos que resulten de una lesión o enfermedad ocupacional en el trabajo serán pagados por su empleador. Puede ser que usted tenga derecho al reemplazo de salario u otros beneficios. Su empleador le explicará esto.

¡Importante!

Su empleador no puede negarle el derecho de presentar un reclamo, tampoco puede penalizarlo o discriminarlo por haber registrado un reclamo.

Todo trabajador tiene derecho a los beneficios de compensación para los trabajadores por cualquier lesión o enfermedad ocupacional que resulte del trabajo.

Cualquier reclamo falso registrado por un trabajador podría ser enjuiciado con todo el peso de la ley.

Si tuviera alguna pregunta o duda, comuníquese con el representante de su empleador (en la dirección de administración de reclamos o al teléfono mencionado abajo), o llame a la sección de Empresas Autoaseguradas del Departamento de Labor e Industrias al 360-902-6901.

El empleador tiene que completar lo siguiente

Reporte su lesión a:

Dirección de la administración de reclamos:

Teléfono: